

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL  
SENADO DE LA REPÚBLICA LXIV LEGISLATURA.  
Presentes.-**

**Tomás Alan Mata Sánchez**, mexicano, mayor de edad, casado, abogado en el ejercicio de la profesión, con número de Cédula Profesional 1834620 y con Título Profesional registrado en el Tribunal Superior de Justicia del Estado mediante Acta número 4964 de 10 de Noviembre de 1995, comparezco ante Ustedes, a efecto de presentar la **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR LOS CUALES ASPIRO AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en los siguientes términos:

El suscrito aspiro a desempeñar el cargo de Magistrado electoral en Nuevo León, a fin de cumplir metas personales y profesionales que me he trazado en el transcurso de mi vida, por lo que representaría para mí una gran satisfacción, pero sobre todo un gran honor, tener la oportunidad de desempeñar dicho cargo en beneficio de mi Estado.

Aspiro a desarrollar un papel como Magistrado, en que impulsaría la impartición de justicia en forma imparcial, honesta, pronta y eficaz, con absoluta transparencia y máxima publicidad, y que además se obtenga un acercamiento importante entre el Tribunal Electoral y la Sociedad en general, dando a conocer ampliamente el trabajo que se desarrolla en el Tribunal, para de esta manera generar la confianza de la gente.

En los años que tengo de experiencia laborando en el Tribunal Electoral de Nuevo León, he notado que el conocimiento de las actividades que se desarrollan al interior del mismo, en la mayoría de las veces se limitan solamente a las personas que se dedican a esa labor, ya sea como litigantes o personal del tribunal, sin embargo, dichas actividades escapan del conocimiento de la ciudadanía en general, quienes desconocen las actividades que se desempeñan, así como el contenido de sus resoluciones o sentencias, lo que a mi juicio, genera cierta desconfianza en el común de la gente con respecto a la labor que desarrollan los Tribunales electorales.

Aspiro al cargo de Magistrado, no solo para impartir justicia en los asuntos encomendados, de manera pronta y eficaz, sino también para generar confianza en la ciudadanía en general con respecto a sus autoridades jurisdiccionales, y para lograr dicha confianza, es necesario que la sociedad en general conozca quienes son las personas que le sirven como magistrados, y demás personal que integran el tribunal; que conozca las actividades que se desarrollan en un tribunal, así como el sentido y contenido de las resoluciones que se dicten en el ejercicio de su función, en términos claros y sencillos para su mejor comprensión y que, además, se rindan cuentas transparentes de los recursos públicos que se ejercen.

Un motivo que me impulsa para pretender ser designado como Magistrado, es lograr con firmeza, que las sentencias de los asuntos encomendados al Tribunal Electoral de Nuevo León, sean dictadas con verdadera celeridad y eficacia, con honestidad, con transparencia, con mejor calidad, con acercamiento real con las partes intervinientes y con ello erradicar los problemas de retraso en el dictado de sentencias, de oscuridad, de parcialidad o de falta de calidad en las mismas, para de esta manera cumplir con el contenido del artículo 17 Constitucional, en beneficio de los gobernados.

Estoy plenamente convencido, de que la celeridad en el dictado de una sentencia, no está reñida con la calidad en el contenido de la misma, es decir, no porque se dicte una sentencia con rapidez, signifique que se tenga que sacrificar la calidad en su estudio y contenido, y que provoque que la misma no esté debidamente fundada y motivada, sino por el contrario, es mi firme propósito lograr que las sentencias sean dictadas en el menor tiempo posible y que las mismas estén debidamente fundadas y motivadas, en términos claros y sencillos, transparentes, que sean totalmente entendibles no solamente para el profesional del derecho, sino para cualquier persona que tenga interés en su lectura y análisis.

De igual manera, un motivo para ser Magistrado electoral, es de que estimo de suma importancia, que el ciudadano común tenga plena confianza en las actividades que desarrolla el Tribunal Electoral, y para lograr este propósito, es necesario que los tribunales, mediante el uso de boletines o de infografías de asuntos relevantes, den a conocer sus actividades y resoluciones con absoluta transparencia, porque estoy convencido de que una sociedad debidamente informada, es más propensa a tener confianza en un tribunal en pleno uso de sus atribuciones y dicha sociedad resultaría también más participativa, lográndose una sana colaboración entre sociedad y autoridad.

Considero que cuando una sociedad no está debidamente informada o desconoce quiénes son sus jueces o magistrados, así como las actividades que desarrollan, los recursos públicos que ejercen, así como los asuntos que resuelven, genera que dicha sociedad no tenga plena confianza en sus autoridades o en las sentencias que emiten, al grado de que dan por sentado que existe corrupción o privilegios de ciertas personas que son favorecidas por los Tribunales Electorales, demeritando sustancialmente la labor honesta y profesional que desarrollan dichos órganos de justicia electoral, por lo que aspiro al cargo de Magistrado para erradicar totalmente cualquier duda o sospecha de la sociedad en general, respecto a actos de corrupción o privilegios en las actividades realizadas por el Tribunal Electoral.

Para ello, considero necesario implementar la máxima apertura, transparencia y publicidad en su actuar y que se informe debidamente a dicha sociedad, por todos los medios de comunicación posibles a su alcance, la integración del Tribunal Electoral y actividades que desarrolla en ejercicio de sus

funciones, el presupuesto que ejerce y que rinda informes detallados de su ejercicio, para de este modo tener una sociedad debidamente informada y participativa, ya que considero que la transparencia sirve para mejorar la capacidad institucional del Tribunal, su cercanía y colaboración con la ciudadanía, potencializando su legitimidad y confianza pública, en beneficio del propio tribunal y de la sociedad en general.

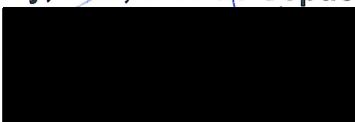
Para lograr ese objetivo de apertura del Tribunal Electoral y acercar sus actividades a la sociedad en general, considero que se debe de utilizar la tecnología y las redes sociales actuales y las que vayan surgiendo, para dar a conocer públicamente las distintas actividades, proyectos de sentencias y sentencias que se emiten en los procedimientos, con la reserva correspondiente de datos personales, mediante las redes sociales como Twitter, WhatsApp, Facebook, Instagram o cualquier otra para su divulgación, en términos claros y sencillos para la ciudadanía común, a fin de que logren conocer en tiempo casi real, las decisiones tomadas por el tribunal.

Creo que la publicación de las sentencias en internet o su colocación en buscadores especializados en la materia de que se trate, permite a los interesados, tener de manera casi instantánea la información jurídica fundamental y un acercamiento real con el Tribunal electoral, ya que las redes sociales permiten aproximar las sentencias a una generalidad de personas que pueden variar en el interés de búsqueda concreta y específica.

Por ello, aspiro al cargo de Magistrado, para lograr una modernización de la justicia a través del uso de tecnología y redes sociales como las que se han mencionado, a fin de lograr una impartición de justicia más actual, ágil, eficaz y confiable, que garantice plenamente para los gobernados el acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva, logrando la confianza y consolidación del Tribunal Electoral en Nuevo León.

Con lo anterior concluyo la presente exposición de motivos, esperando haber cumplido con la finalidad del mismo.

**Monterrey, N.L., a 18 de Septiembre de 2019**

A black rectangular box redacting the signature of the official.

**Lic. Tomás Alan Mata Sánchez.**